

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos de correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuales y comunicadas se admiten en la administracion, Rubio, 23, principal.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XIX. NUM. 3998 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 1868.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PERMUTA.

La desea un registrador que tiene á su cargo uno de los buenos de Andalucía, con un teniente ó abogado fiscal ó juez de término, de punto que le convenga. Dirigirse al director de la *Gaceta* de registradores, Huertas, número 23, principal.

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica un estenso y razonado decreto del ministerio de Hacienda sobre el empréstito de dos millones que hemos anunciado. No podemos copiar el preámbulo; la parte dispositiva dice así:

Art. 1.º Se abre por suscripción un empréstito de 200 millones de escudos efectivos.

Art. 2.º Este empréstito será representado por 1.250.000 bonos del Tesoro público, al portador de 200 escudos nominales cada uno, con renta de 12 escudos al año, emitidos al tipo de 80 por 100.

Art. 3.º Los intereses se satisfarán por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, á contar desde 1.º de enero de 1869.

Art. 4.º El reintegro ó amortización del capital tendrá lugar por todo el valor nominal en fin de cada uno de los 20 años que trascurren desde 1869 á 1888, deduciendo cada año á este objeto la suma de 12.500.000 escudos, y haciéndose la designación de los bonos que han de amortizarse por medio de sorteos, en la forma que determinarán los reglamentos correspondientes. El gobierno podrá aplicar á la amortización una suma mayor, si lo creyere conveniente.

Art. 5.º Los bonos tendrán una numeración correlativa desde el 1 al 1.250.000, y su amortización se ejecutará por decenas completas.

Art. 6.º El gobierno se obliga á constituir en el Banco de España, antes de vencer el primer semestre, una garantía de pagarés de compradores de bienes desamortizados, suficiente para responder desde luego al pago de los dos primeros semestres y del primer plazo de la amortización.

Art. 7.º Esta garantía se aumentará para los intereses y amortización de los años sucesivos, depositando también en el Banco de España los pagarés de todas las ventas posteriores de bienes desamortizados hasta ahora como nacionales, de los que constituyeron el patrimonio de la corona, y de las minas y montes del Estado cuya enagenación se decretare.

Art. 8.º La suscripción del empréstito tendrá lugar nominativamente durante un plazo de 15 días, desde el 11 hasta el 26 del próximo mes de noviembre, en la tesorería central y en las de todas las provincias, menos Madrid. En las comisiones de Hacienda de España, de París y Londres, y en las tesorías de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas, la suscripción se verificará en los días que designen respectivamente el presidente de dichas comisiones y los superintendentes de Hacienda de las expresadas islas; dándose desde luego á cada suscriptor un resguardo interino ó talon por el importe de su respectiva suscripción, que ha de ser precisamente en cantidad par de millones nominales.

Art. 9.º El pago del importe de la suscripción podrá hacerse al contado con abono de 4 por 100 al tirón, ó en cuatro plazos iguales con intervalo de dos meses. El primer plazo se pagará al hacer la suscripción y los tres siguientes en los vencimientos correspondientes de los meses inmediatos.

Art. 10.º Serán admisibles en pago de la suscripción al empréstito todas las imposiciones hechas en la caja general de Depósitos que por capital ó intereses hayan vencido hasta el 25 de noviembre, y todas las obligaciones que por anticipaciones de fondos ó servicios del presupuesto vigente se encuentren pendientes de pago á la misma fecha.

Cuando la cantidad impuesta ó el importe de las obligaciones no sea igual al de un número exacto de bonos, se completará en metálico la cantidad fraccionaria que faltare.

Art. 11.º Los resguardos interinos serán cancelados con toda la posible brevedad por los bonos definitivos al portador.

Art. 12.º Así los intereses semestrales como los bonos amortizables, se pagarán en las tesorías y comisiones expresadas, previa presentación de los documentos originales, bajo factura duplicada. El pago se verificará en moneda de la circulante en la actualidad ó en la del nuevo sistema adoptado por decreto de 19 de octubre, haciéndose en este caso el abono correspondiente.

Art. 13.º Los bonos, después de amortizados, se comprobarán con sus respectivas matrices y serán inutilizados por medio de la quema, con las formalidades prevenidas para los títulos de la deuda pública.

Art. 14.º Se llevará una cuenta especial de los ingresos, pagos por intereses y amortización y demás gastos de emisión, giros ó otros cualesquiera que existan las operaciones del empréstito.

Madrid 28 de octubre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido también y publica la *Gaceta* una importante circular á los gobernadores de provincia estableciendo bases y dicando nuevo impuesto directo que ha sustituido tanto reglas para el al de consumos. Dice así:

CIRCULAR.

La abolición del impuesto de consumos no ha podido ser tan completa en sus resultados para el contribuyente, que no exija su reemplazo por otro impuesto de forma mas equitativa y llevadera. El aplauso general con que la desaparición del primer tributo ha sido recibida en el país, fácilmente se explica porque no hay contribuyente que ignore las vejaciones, los sufrimientos y las pérdidas reales y positivas que la contribución de consumos ha causado á todos y á cada uno. Todo esto se halla tan derelictivo, que no hay quien no lo perciba con perfecta claridad; pero lo que el contribuyente no ve ó fácilmente olvida, es el estado fatal, político y rentístico á que nos ha traído el gobierno anterior, el triste legado de deudas que tenemos que pagar y las urgentes necesidades á que imprescindiblemente hay que acudir. V. S. cumplirá uno de sus mas importantes deberes haciendo comprender á sus administrados la realidad de la situación, que no consiste en privar de recursos al gobierno provisional, cuando mas necesita de ellos para reconstituir nuestra nacionalidad y asentar sólidamente la obra de nuestra regeneración.

Pretensión inútil sería querer demostrar que el nuevo tributo carece de inconvenientes y que está al abrigo de toda censura; pero el gobierno tiene la completa seguridad de haber producido con la simple sustitución de un impuesto por otro, un inmenso beneficio al país, un gran desarrollo en el tráfico, un ahorro difícil de sujetar á cálculo y un alivio tan cierto y evidente para las clases menesterosas y poco acomodadas, que ya han empezado á tocarse los resultados, aun antes de que pudieran estos ser objeto de discusión.

Importa ahora á la administración verificar el repartimiento, y este estriba en dos bases que allanarán las dificultades, apenas fije V. S. la atención en ellas. Toda contribución requiere, para ser impuesta con justicia y recaudada con facilidad, datos ciertos, visibles, innegables, y la nueva contribución los tiene. Fundase en dos elementos: la habitación y el número de personas que la ocupan; de suerte que no es una contribución de inquilinatos ni de capitación, sino la combinación de las bases en que estas se fundan, en tales términos que desaparecen los conocidos inconvenientes de ambos impuestos, y solo se aprovecha la parte mas favorable de que puedan contener. Vivienda es la simple choza en que se cobija una familia desahogada, y vivienda también el suntuoso palacio cuya magnificencia hasta por sí sola para dejar traslucir los cuantiosos capitales de su dueño. Entre aquel tipo de la mas estremada miseria y este signo manifiesto de una gran riqueza, puede establecerse una variación progresiva de habitaciones que se clasifican con facilidad en poblaciones de corto vecindario, ó sea hasta las de 2000 almas, puesto que difieren muy poco entre sí las casas de los jornaleros y las de las personas acomodadas del pueblo, y á lo mas por la naturaleza misma de las cosas podrán establecerse dos ó tres categorías, según el inquilinato que representen.

En las poblaciones de 2000 á 12000 almas, comprendidas en la segunda clase, el número de pisos altos ó planos que las casas tienen y vecinos que las ocupan, son manifestación evidente del mayor capital empleado en la edificación, á la vez que de la diferencia de alquileres que se satisfacen, y las categorías por inquilinato podrán ser mas de tres, hasta siete ó ocho, en tanto que desde 12000 almas en adelante aun tendrán que aumentar estas, según sea la densidad de la población.

Como influye sobre el inquilino el número de personas que constituye cada familia? De un modo muy claro. Supuesto un alquiler igual satisfecho por dos familias distintas, la mas numerosa es la que menos debe ser gravada, fenómeno inverso del que acontece con la contribución de consumos, que obligaba á satisfacer mayor tributo al padre de familia, que mayores gastos tenía que hacer para sostenerla. Y dicho esto, fácilmente comprenderá V. S. la idea que preside á la nueva contribución. La cuota debe estar en razon directa del alquiler satisfecho, y á igual alquiler, en razon inversa del número de individuos componentes de cada familia, ó lo que es lo mismo, á mayor alquiler, corresponde mayor cuota, pero dentro de un mismo alquiler, cuanto mas numerosa sea la familia, menor debe ser la cuota que han de satisfacer sus individuos; de suerte que si se establecen por ejemplo seis categorías de habitaciones, combinadas de dos en dos, por lo que respecta al número de individuos que componen las familias, á la categoría superior corresponderá siempre la familia mas reducida, y á la inmediatamente inferior la familia mas numerosa.

No se ha fijado en el decreto de 12 del corriente el valor del inquilinato que pueda considerarse como signo de pobreza, porque varia de una manera sensible según la importancia de las poblaciones. Trescientos ó cuatrocientos reales pueden ser el alquiler de una pobre boardilla donde se alberga un desgraciado en ciudades populosas, y estimarse como signo de pobreza por los encargados de practicar el repartimiento en los grandes centros de población, mientras que en pueblos de menos de 2000 almas las mismas sumas pueden indicar un grado de desahago y bienestar que obligará á incluir entre los contribuyentes á todos los que la satisfagan, de suerte que lo que podia parecer vaguedad en el decreto es punto seriamente meditado para dejarlo al prudente arbitrio de las administraciones provinciales y de los ayuntamientos, cuya competencia en esta parte debe ser notoria apenas indicada.

No es posible desconocer que habrá ocultaciones y se ofrecerán dificultades en la exacción y planteamiento del nuevo impuesto. De esperar es que estas últimas se irán venciendo en lo sucesivo con perseverancia y buen deseo, y en cuanto á las primeras hay motivo para creer que nunca podrán llegar á tener las proporciones que en la contribución territorial y en el subsidio industrial, por cuanto la estension y calidad del territorio imponible y el capital de las diferentes industrias no son datos tan perceptibles como el número de habitaciones y moradores, elementos que entran por los sentidos y que están al alcance de las inteligencias mas vulgares.

El ministro que suscribe tiene, por lo tanto, la completa seguridad de que V. S., con su ilustración y el buen deseo que sabrá inspirar á todos sus subordinados, allanará las dificultades de la obra, vencerá en lo posible la mayoría de los obstáculos, y el repartimiento y recaudación serán hechos con justicia y sin vejaciones inútiles, porque viene en apoyo de sus operaciones la experiencia adquirida en la contribución territorial con la que guarda favorables analogías. Es cierto que la recaudación del primer trimestre ofrecerá las dificultades consiguientes á la premura del tiempo, y que aun salvadas estas por la inteligencia y eficaz cooperación de V. S., aun quedarán por vencer otras mayores, nacidas de la necesidad en que el tesoro se halla de asignar por ahora á cada pueblo la misma cantidad que debia satisfacerse por razon del impuesto de consumos. Este inconveniente, que podrá corregirse en los trimestres sucesivos, puede obviarse por el pronto, disponiendo que los ayuntamientos que satisficieran aquella contribución por repartimiento vecinal (no personal) continúen pagando como hasta aquí, á fin de que V. S. pueda concentrar su atención sobre los demás pueblos que, menos afortunados, han venido haciendo efectivo el impuesto de consumos por los medios tan vejatorios como odiosos del encabezamiento, arriendo ó administración.

El ministro que suscribe sabe perfectamente que las seis ciudades administradas en la contribución de consumos han venido figurando con mayores productos, á pesar de ser las mas beneficiadas por la supresión de este impuesto, crearan todo lo contrario; pero esto solo podrá consistir en que ahora van á ver de relieve el enorme gravamen que sobre ellas pesaba, descargado sin embargo de los gastos de administración, y llamado á sufrir grandes reducciones en lo sucesivo. Por otra parte, los contribuyentes no por irán menos de comprender que males como el que representa para el país la contribución de consumos no se curan ni cicatrizan en el primer momento, y que las quejas que proferían no han de ser contra el operador que acude á su remedio, sino contra los causantes del mal que les aflige. V. S. procurará hacer comprender la verdad de esta situación, á los que, tal vez por improvisación, tal vez por egoísmo, quisieran emitir opiniones poco meditadas en contra del noble propósito que el gobierno provisional ha tenido al traducir en hechos legales las universales quejas del país.

El ministro que suscribe abraza la confianza de que, inspirándose V. S. en el decreto de 12 del corriente, en la presente circular, y en las instrucciones que la acompañan, cooperará con tanta ilustración como rectitud y energía, al cumplimiento de los votos de la nación y á allegar para el Tesoro público con la nueva forma tributaria los recursos que indispensablemente necesita.

Madrid 28 de octubre de 1868.
LAUREANO FIGUEROLA,
Señor gobernador de la provincia de....

Por el ministerio de Fomento y precedido de un notable preámbulo que no podemos reproducir, publica la *Gaceta* el siguiente decreto sobre sociedades anónimas:

Artículo 1.º Queda derogada la ley de sociedades anónimas de 28 de enero de 1848 y el reglamento dado para su ejecución en 17 de febrero del mismo año.

Art. 2.º Quedan asimismo revocadas todas las órdenes y decretos expedidos desde aquella fecha para aplicación y esplicación de la ley.

Art. 3.º Las sociedades anónimas se someterán para su organización y ma-

nejo á las prescripciones del Código de Comercio, interin no se legisle sobre la materia.

Art. 4.º Las que hoy existen podrán elegir, previo acuerdo tomado en junta general de accionistas, entre continuar sometidas á la ley de 1848 ó regirse por el Código de Comercio; y en este último caso, quedarán suprimidos de hecho los delegados ó inspectores que cerca de ellas habia nombrado la administración.

Art. 5.º En tiempo oportuno el gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley sobre asociacion industrial y mercantil.

Madrid 28 de octubre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

Suprimida la carrera de facultativos de segunda clase por decreto de 21 del actual, y con el fin de no perjudicar los intereses de los alumnos que al amparo de la legislación anterior se matricularon para el estudio de dicha carrera, ó en ella tienen ya cursado y probado algun año; se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

1.º Los alumnos que, conforme al decreto de 7 de noviembre de 1866, se hallen matriculados en asignaturas, ya de segunda enseñanza, ya de facultad, para la carrera de facultativos de segunda clase, ó tengan cursado y probado algun año de dicha carrera, podrán continuarla y concluirla, estudiando las materias siguientes:

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Geografía; un curso de lección alterna. Historia de España; un curso de lección alterna.

Aritmética y nociones de geometría; un curso de lección diaria.

Elementos de física y química; un curso de lección diaria.

Nociones de historia natural; un curso de lección alterna.

Psicología, lógica y filosofía moral; un curso de lección diaria.

FACULTAD DE MEDICINA.

Ampliación de la física experimental; un curso de lección diaria.

Química general; un curso de lección alterna.

Zoología, botánica y mineralogía, con nociones de geología; un curso de lección diaria.

Anatomía descriptiva y general; un curso de lección diaria.

Ejercicios de disección; dos cursos de lección diaria, desde 1.º de noviembre á 15 de abril.

Fisiología; un curso de lección diaria.

Higiene privada; sesenta lecciones.

Patología general con su clínica, y anatomía patológica; un curso de lección diaria.

Terapéutica, materia médica y arte de recetar; un curso de lección diaria.

Patología quirúrgica; un curso de lección diaria.

Anatomía quirúrgica, operaciones, apópsitos y vendajes; un curso de lección diaria.

Patología médica, un curso de lección diaria.

Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños; un curso de lección diaria.

Preliminares clínicos y clínica médica; un curso de lección diaria.

Clínica quirúrgica; un curso de lección diaria.

Clínica de obstetricia; un curso de lección diaria.

Medicina legal y toxicología; un curso de lección diaria.

2.º Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas anteriores, así de segunda enseñanza como de facultad, cursarán las restantes en el modo y forma que mas les convenga; pero el examen de aquellas ha de hacerse antes que el de las de estas; el de anatomía ha de preceder á las demás de la facultad, el de fisiología al de higiene privada, el de ampliación de la física, química general, zoología, botánica y mineralogía con nociones de geología al de patología general, y el de esta al de patologías especiales y materias de medicina operatoria.

3.º Los facultativos de segunda clase podrán continuar la carrera de medicina hasta el doctorado inclusive, debiendo para ello completar los estudios de segunda enseñanza; recibir los grados de bachiller en artes y en la facultad, y probar las materias que les faltan de los dos períodos de la licenciatura y doctorado.

4.º Los ejercicios teóricos-prácticos á que deberán sujetarse los alumnos que aspiren al título de facultativos de segunda clase, serán los que se determinan en los artículos 24, 25 y 26 del decreto de 20 de febrero de 1867, declarados vigentes en el 3.º del de 27 del actual.

Por decreto de la presidencia del gobierno provisional ha sido nombrado don Alberto Prats y Soler para la plaza de vocal del consejo encargado de la conservación, custodia y administración de los bienes que constituyeron el patrimonio de la corona de España, que resulta vacante por dimisión de D. José María Fernandez de la Hoz.

Por el ministerio de Marina se ha expedido un decreto que anunciamos, y cuyo artículo único dice así: «Podrán por ahora desempeñar los car-

gos de consejeros de Estado, ministros del supremo tribunal de Guerra y Marina y gerente del consejo de Redención y enganche de la gente de mar, los jefes de escuadra exentos de servicio que estimen conveniente el gobierno provisional, hasta que, constituido definitivamente el estado mayor del cuerpo general de la armada, se nombren los que hayan de ejercer los referidos cargos.»

Por el ministerio de Fomento se han expedido tres decretos:

—Admitiendo la dimisión que ha hecho D. José Solano de la Mata, marqués del Socorro, del cargo de comisario régio de la escuela especial de Arquitectura.

—Relevando á D. Vicente Vazquez Queipo del cargo de comisario régio del observatorio astronómico y meteorológico de Madrid.

—Relevando á D. Francisco Mendez Alvaro del cargo de comisario régio del museo de Ciencias naturales de Madrid.

También por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido tres decretos:

—Declarando cesante al teniente fiscal del tribunal supremo de Justicia, D. Joaquín Bravo Murillo.

—Nombrando teniente fiscal del tribunal supremo de Justicia al fiscal de la audiencia de Pamplona D. Alejandro Grolizard.

—Nombrando fiscal de la audiencia de Pamplona á D. Alejandro Benito y Ayala, que es juez del distrito del Centro de esta capital.

En vista del expediente de permuta instruido á instancia de los registradores de la propiedad de Barcelona y Tarragona, á la que se accedió por real orden de 17 de julio último, y habiendo motivo fundado para suponer que se ha tratado de lucrar con la expresada permuta, porque la diferencia notable de productos entre ambos registros en 1867, y la conducta observada por uno de ellos pidiendo la jubilación, induce á creerlo, por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dejado sin efecto la referida real orden, y se ha mandado que D. Juan Armada vuelva á desempeñar el registro de Tarragona, y que en atención á que ha sido jubilado D. José Antonio Marrugat, registrador que fué de Barcelona, que se anuncie la vacante de este registro para su provision con arreglo á la ley.

Se ha confirmado á D. Julian Pellon y Rodríguez, comisario especial de Fomento de la colonia de Fernando Poo y sus dependencias, en su cargo y en la comisión especial que, relativa á dicha colonia, desempeña en el ministerio de Ultramar, con la categoría de oficial segundo, agregado al mismo.

Derogado por decreto del 21 del actual de 7 de noviembre de 1866, que suprimió la enseñanza de practicantes, y siendo de reconocida necesidad que al lado de los profesores de medicina exista aquella clase para que les auxilie en la parte puramente mecánica y subalterna de la cirugía, se ha dispuesto que por ahora se considere restablecida la referida enseñanza de practicantes, debiendo regirse por el reglamento de 21 de noviembre de 1861, y disfrutar los alumnos de las ventajas que concede el decreto de 21 del corriente mes, en cuanto al modo de hacer los estudios.

Enterado el gobierno provisional de la nación de que el crédito que se consignó en el presupuesto general con destino á pensionados en el extranjero para el estudio de las bellas artes se ha distribuido casi en su totalidad entre artistas que carecían de la preparación necesaria para seguir con fruto sus estudios y sin la prueba reglamentaria de ejercicios de oposición, se ha dispuesto que desde el día 31 del próximo mes de diciembre dejen de abonarse todas las pensiones de esta clase que no se hayan obtenido mediante oposición.

SEGUNDA EDICION.

Anunciado el pago de la mensualidad corriente en Madrid para el día 2 del mes próximo, se han señalado para las clases pasivas los dias siguientes:

Día 2.—De diez á tres.—Monte-pío militar, primera clase: Monte-pío de jueces retirados, clase de tropa.

Día 3.—Monte-pío civil, letras de la A á la E inclusive: pensiones remuneratorias y de julio; emigrados de América; convenidos de Vergara, y retirados de marina; exclaustrados.

Día 4.—Monte-pío civil, letras de la F á la I inclusive, y retirados, clase de capitanes y subalternos.

Día 5.—Monte-pío civil, letras de la M á la O inclusive: Monte-pío de marina, y cesantes de todos los ministerios.

Día 6.—Monte-pío civil, letras de la R á la Z inclusive: Monte-pío militar, tercera clase, y jubilados de todos los ministerios.

Día 7.—Monte-pío militar, segunda clase, y retirados, clase de jefes.

Días 9, 10 y 11.—De doce á tres.—Todas las nóminas sin distinción, pagándose las relaciones el 11, y advirtiéndose que los dias señalados por clase del 1.º al 7 no pueden pagarse mas nóminas que las marcadas, y que las de secuestros,

que hasta ahora se han venido pagando, quedan en suspenso en virtud del art. 15 del decreto del gobierno provisional de 22 del corriente, así como los haberes de los legos y coristas de las nóminas de exclaustrados, en virtud del art. 3.º del espresado decreto.

El Sr. D. Antonio Braulio Lopez, uno de los patriotas mas notables de Jerez de la Frontera, ha publicado el siguiente manifiesto:

A LA NACION. No es un programa de derechos políticos el que presento. Cada una de las juntas de gobierno lo ha hecho, y todas creo que satisfacen bien las aspiraciones de los mas avanzados del pais. Presento una solucion económica.

Consolidar y unificar la deuda del Estado, reduciéndola en mas de un sesenta por ciento sin perjudicar á sus tenedores. Amortizar parte de la misma anualmente por todo su valor representativo. Suprimir la caja de Depósitos haciendo efectivas sus imposiciones, conservando solamente las de carácter judicial. Verificar liquidacion definitiva con los ayuntamientos y corporaciones de sus bienes incautados de una manera equitativa y rigurosa. Suprimir cesantías y arreglar las existentes segun las condiciones de las mismas y de la situacion económica del pais.

Además: Desamortizacion absoluta. Descentralizacion completa. Desestanco de todo lo estancado. Aduanas en las fronteras con una sola zona, y reforma, por ahora, de nuestros aranceles. Registro mercantil general. Reduccion de empleados y aumento de sus sueldos. Jefes económicos de provincia sin retribucion hasta el planteamiento de la reforma. Libertad de crédito y de Banco. Puerto franco constante en Cádiz y San Fernando.

IMPUESTOS. — Contribucion territorial que no podrá exceder de 12 por 100 sobre los productos. Patentes industriales que no pasen en la importancia de su impuesto de la proporcion de la de inmuebles. Relevacion de impuesto á las industrias menores de veinte mil reales de capital contribuyente. Separacion absoluta de la accion económica de la política. Realizar estas reformas en el año actual para entrar en el natural próximo con todas ellas verificadas.

Cualquiera que sea la importancia que arrojen los presupuestos de todos los ministerios, se cubrirán con estas reformas sobradamente las cargas del Estado, toda vez que se verifique una en fomento que nos dará muchos caminos vecinales y locales, y otra en marina que nos procurará muchos y buenos barcos, y que en su caso determinará.

Al presentar estas ideas á mi pais no sé si lleno un vacío ó solo satisfago una necesidad de mi alma. Las veré realizadas con satisfaccion inmensa por quien se considere con títulos y aptitud para ello. Si necesario fuera mi concurso, no será una falsa modestia la que me prive de decir á la nacion que con mi vida respondo de realizarlas; porque si no tuviera conciencia de mi aptitud no me atreveria á consignarlas ni á proponerlas.

Jerez de la Frontera 12 de octubre de 1868.—Antonio Braulio Lopez.»

La Reforma dice anoche: «Hoy ha corrido en algunos círculos el rumor de que todos los individuos que procedentes de la antigua democracia desempeñan destinos y cargos oficiales, habían presentado su dimision, negándose á determinar hasta la hora y el momento en que, los mas importantes, habían puesto en manos de sus superiores sus respectivas renunciaciones.

Pues bien; perfectamente enterados de este asunto, podemos asegurar que semejantes noticias son de todo punto falsas; y que solo el deseo que tienen unos cuantos de aparentar conflictos, es lo que ha podido dar margen á estos rumores que, dada la situacion revolucionaria que atravesamos, tendrían alguna gravedad.»

En Zaragoza ha tenido lugar en el teatro del Circo la anunciada reunion de los partidos unionista, progresista y demócratas monárquicos. Despues de una animada discusion en la que hicieron uso de la palabra los Sres. Ucelay, Martin y Gavin, Escosura, Fonellas, Bandrés y otros, se acordó celebrar otra reunion llamando indistintamente á todos los liberales para tratar de la formacion de comité para las próximas elecciones.

En Alicante ha sido leida por el señor Campoamor, en una reunion de amigos del ilustre poeta, una parte del poema que él se concluyendo titulado *El drama universal*.

Un periódico indica el magnífico monasterio de las Salesas reales para que en él se establezcan los tribunales de justicia de Madrid.

La Epoca sale anoche á la defensa del gobierno imperial declarando que no le parecen acertados ni convenientes los ataques que se dirijen por algunos periódicos al monarca del pais vecino despues que su gobierno ha sido el primero en reconocer el orden de cosas establecido por la revolucion española. Nuestro colega asegura seriamente que la proteccion decidida que se atribuye al gobierno francés á favor de la causa carlista no tiene fundamento.

A las *Novedades* le dicen de Segovia que el general Pezuela se encuentra en aquella ciudad hace diez y siete dias.

La Iberia dice que los cuatro cañones

que provienen de Aranjuez y consignados á don Patrocinio fueron detenidos ayer en Madrid contienen alhajas por valor de mas de cuatro millones de reales.

Ha sido ascendido á comandante y nombrado gobernador de las prisiones militares de San Francisco el capitán D. Antonio Aguado.

No es uno, sino dos los palacios que se gun la Epoca ha arrendado en Paris doña Isabel de Borbon, los cuales se estaban alquilando para recibir á toda la familia imperial.

Leer nos en el Universal: «La embajada de España en Londres poseia un magnífico retrato de cuerpo entero de doña Isabel de Borbon. Se ha creido que el cuadro no estaba en seguridad en el hotel, adonde podia llegar de un momento á otro un agente revolucionario, y ha sido trasportado — ¿á que no adivinan Vds. dónde?— á la embajada de Portugal.

«Si empezará la anexión por los objetos de arte?»

Se ha publicado estos dias y se halla de venta en el almacen de música de Romero y otros la segunda edicion de la lindísima poesia para recitarse al piano titulada *Ilusiones y esperanzas* y las dos sentidas habaneras el *Guadalquivir* y *Lejos de ti*, letra de Alcalde Valladares y música de Perlado.

Durante el mes de setiembre último entraron 1789 enfermos en el hospital General de Madrid, que unidos á los 1219 que existían en fin de agosto hacen un total de 3008. De estos salieron con alta 1430 y fallecieron 211, quedando una existencia en fin de setiembre de 1367 enfermos.

En la noche del dia 17 del actual se hundió bien inesperadamente parte de la techumbre del local destinado en la ciudad de Tarragona á museo Arqueológico. Todo el que haya visitado aquella notabilísima coleccion de antigüedades sentirá verdadero pesar por esta desgracia, que bien puede considerarse tal la pérdida y deterioro de muchos de los objetos preciosos allí encerrados; y es lo mas sensible que el estado general de las bóvedas amenaza ruina inminente, siendo por lo tanto muy peligroso el entrar ahora en el local y mas aun el apuntalar y hacer los apeos indispensables para evitar la prosecucion de la ruina, que de acaecer, sepultaría en sus escombros aquel rico museo de antigüedades que honra no solo á los que con tanto afán é inteligencia lo han formado y arreglado, sino tambien á aquella misma ciudad tan visitada y estudiada por propios y extraños.

Sabemos que la academia de San Fernando, noticiosa ya del desastre, ha elevado su autorizada voz al ministro de Fomento para rogarle fije su atencion en este importante asunto y autorice las obras que han de ejecutarse para poner á salvo aquel establecimiento.

Aboga un colega por que se dé orden para que por la caja de Depósitos se devuelvan y paguen desde luego los depósitos de 10000 rs. abajo, porque pertenecen á personas de escasos recursos que necesitan dinero y se ven obligadas de otro modo á vender á cualquier precio sus cartas de pago.

Se asegura que el partido liberal republicano de Madrid celebrará dentro de pocos dias una gran reunion pública para constituirse, de acuerdo con las provincias, en comité electoral.

Ha llegado á Madrid el Sr. Louis James Blairet, redactor de la *Emancipation* de Tolosa y corresponsal de la prensa liberal de Paris. El Sr. James Blairet es un distinguido periodista francés, muy afecto á la causa liberal y á nuestra revolucion: ha venido á Madrid con objeto de estudiar nuestro pais y enviar sus impresiones de viaje y el juicio que le merezcan los sucesos políticos de España, á los periódicos la *Presse*, el *Figaro*, la *Liberté*, la *Epoque* y la *Patrie*.

Hoy recibimos noticias de Méjico por la via de Nueva York.

El Sr. Romero compró en los Estados Unidos alambre y aparatos suficientes para una linea telegráfica de 200 leguas.

La legislatura del Estado de Méjico declaró á Porfirio Diaz benemérito en grado heroico.

Los pronunciados de Tamaulipas tienen por jefes al general Cuesta y al coronel Vargas. Levantaron un acta desconociendo al gobernador Garza y ofreciendo al gobierno al Sr. Sardaña. Este reprochó el plan. En el acta suplantaron la firma del coronel Canales.

Los Estados de Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco han hecho un tratado de *defensa mutua* contra los ladrones.

Ha terminado tambien la sublevacion de Campeche.

La viuda del general Patoni acusa á Couto del asesinato de su marido.

Continúa el sumario de los arrestados á consecuencia de la rebelion de Vera-cruz.

El coronel imperialista Oronzo está preso.

El coronel Honorato Dominguez, uno de los jefes de la rebelion de Vera-cruz habia llegado á la capital y habia sido perdonado por el ejecutivo.

en el museo Arqueológico el bajo relieve que hay sobre la puerta principal de la iglesia de Santa Cruz.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 28 (por la noche). El «Monitor» hablando de España dice que nada parece debe turbar la buena inteligencia entre los hombres que dirijen actualmente este pais, y que tiene motivos para esperar que las Cortes Constituyentes podrán llenar su cometido en condiciones de tranquilidad material y de pacificación moral.

Se ha publicado un mapa de Prusia al que acompaña una parte de texto en que se dice en conclusion que el engrandecimiento de Prusia no ha destruido el equilibrio europeo en detrimento de Francia que unificada y rodeada de potencias independientes no puede temer nada de nadie.

Paris, 28. La cotizacion de la Bolsa de hoy es la siguiente: 3 por 100 interior español, 32 1/4. 3 por 100 exterior, 24. 3 por 100 francés, 70 2/5. 4 1/2 id. 100 60.

Londrés, 28. Consolidados, 94 1/8 á 1/4. 3 por 100 portugués, 37 3/4.

El «Monitor» hablando de la comision del ejército de Austria, dice que las intenciones completamente pacíficas de Austria y el estado satisfactorio de la política general dejan únicamente á las discusiones un carácter puramente técnico y alejan todo motivo de inquietud para la opinion pública.

El consejo de administracion de los bienes que fueron del patrimonio de la corona acaba de dar una prueba del respeto y amor que le merecen las artes y las glorias históricas de la nacion, disponiendo que continúe enviándose al belisimo y sin par monumento árabe de la Alhambra la suma mensual que se destinaba á reparos y conservacion; por lo tanto no se habrán interrumpido mas que momentáneamente tan interesantes trabajos; ni la multitud de viajeros que constantemente admiran el palacio árabe podra hoy quejarse de las ruinas que produjo en otros tiempos y enos felices para nuestra patria el abandono de tan precioso alcazar.

A este primer recuerdo que el referido consejo dedica á la Alhambra seguirá un arreglo económico en aquella dependencia que haga permanentes y provechosos los recursos que se le consagran, constituyendo una administracion de tan sencilla planta que su importe no absorba los fondos destinados á la restauracion, principal objeto á que se dedican.

Los periódicos de Pau dicen que doña Isabel de Borbon marchará en seguida á Paris para cuidar de la educacion de sus hijos, pero las cartas de la capital de Francia dicen que la precipitacion del viaje tiene por objeto la fusion de los partidarios de doña Isabel con los de don Carlos de Borbon.

Anoche se efectuaron las proyectadas serenatas en obsequio á los embajadores extranjeros por la hospitalidad que dispensaron á los patriotas comprometidos en los sucesos del 22 de junio de 1866. A las músicas, que eran la banda del regimiento de ingenieros y otra formada por los riojanos bandurristas, acompañaban con hachas algunos voluntarios de la libertad y un piquete de dicha fuerza.

Los embajadores obsequiados fueron el de los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia é Italia, los cuales se mostraron altamente agradecidos á esta manifestacion.

Dicen de Paris á la direccion de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, que el príncipe Napoleon marchará á Londres con el objeto de conseguir que las grandes potencias se comprometan como cuando la caida del rey Othon, á que no pueda ser llamado al trono de España ningun miembro de las familias reinantes en los estados de primer orden de Europa.

Anoche se cantó en el teatro de la Opera, por primera vez en esta temporada, la deliciosa partitura de Bellini *I puritani*, en cuyo desempeño tomaron parte los esposos Tiberini, Everardi y Selva. El nombre de estos artistas y el extraordinario éxito alcanzado por los mismos en *Matilde de Shabran*, habian escitado poderosamente la curiosidad y el interés del público que esperaba presenciar un *I puritani* modelo. Y con efecto las esperanzas del público no salieron defraudadas del todo á pesar del gran catarro que padecía el Sr. Everardi y que le impidió desplegar las poderosas facultades que nos ha hecho suponer en *Matilde*. El Sr. Tiberini obtuvo una verdadera ovacion y cantó admirablemente. Su esposa la señora Ortolani tambien fué muy aplaudida con justicia y llamada repetidas veces á la escena. El Sr. Bonetti aumentó el efecto del alegro del duo de bajos, haciendo que tocaran el moivo de dicho alegro todos los cornetines de la orquesta. La concurrencia constituia un lleno completo.

Las correspondencias ministeriales que desde Paris se dirigen á los principales periódicos de los departamentos, dan cuenta de la entrada de los duques de Montpensier en Sevilla, donde dicen,

que han sido recibidos con gran frialdad. Sabiendo todo el mundo en España que los duques no se han movido todavia de Lisboa, no es necesario decir todo lo que tiene esta noticia de inventada.

El gobierno pontificio, segun nuestras noticias, se muestra tan inclinado á soluciones conciliadoras con el gobierno español, que no sería difícil que, á estimarse así conveniente, viniese á reemplazar al nuncio un agente diplomático de carácter seglar. Esto por supuesto en el caso de que pudiera considerarse incompatible la representacion del nuncio actual con las transacciones á que naturalmente habrán de llegar las relaciones internacionales de Madrid y Roma.

Ha sido nombrado jefe de estadística de la provincia de Cáceres D. Ignacio Hurtado.

Se ha publicado una nueva edicion de la *Reseña geográfico-estadística de España*, escrita por el Sr. D. Fermín Caballero, cuyo nombre es ya una garantia de la importancia de su trabajo.

Ha llegado á Madrid el comandante en jefe del Campo de Cariñena nombrado por la junta revolucionaria de Zaragoza, D. José Muñoz y Lasierra, que tanto ha contribuido al movimiento de aquel pais. El Sr. Muñoz ha traído la mision de felicitar á nombre de algunos de los pueblos de aquel pais á los generales libertadores.

El Sr. D. Eduardo Garcia Cabrera, de quien dijimos que habia sido despedido de las órdenes inmediatas del director de Infantería, lo ha sido en realidad á las del señor ministro de la Guerra.

En la madrugada de hoy ha fallecido la señora doña Pascasia Gomez de Urquina, esposa de nuestro querido amigo don Jorge de Urquina, corredor de Bolsa de Madrid.

Parece que se están organizando los comités del partido progresista con objeto de dirigir las próximas elecciones para diputados á Cortes y apoyar á sus candidatos.

El actor de carácter D. José Benito Pardiñas ha sido leteriturado por el Sr. Catalina, para trabajar en el teatro Español, antes del Príncipe.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el coronel D. Francisco Sasot, gobernador militar en comision de la provincia de Huesca, pase á residir á la ciudad de Jaen como gobernador de la plaza y de la provincia.

Se ha concedido la vuelta al servicio de las armas, al coronel graduado don Fernando Suarez y Villapadierna, comandante de caballería, retirado en Segorbe.

Ha sido destinado al cuerpo de carabineros, el coronel de infantería D. Julian del Valle y Fuentes.

Se ha concedido la exencion del servicio que ha solicitado con residencia en Sevilla, al mariscal de campo D. Antonio Jácome, comandante general subinspector de artillería en el distrito de Andalucía.

A la Epoca le escriben de Paris que los portugueses mas distinguidos residentes allí, entre los que se cuentan los condes de Pennafiel, afirman que el rey D. Fernando en ningun caso aceptará la corona de España.

En la disposicion publicada estos dias en Madrid, que han elevado al gobierno provisional de la nacion los señores que componen la junta cubana, se ha puesto indebidamente y por una equivocacion involuntaria la firma del Sr. D. Francisco Plazaola.

Se nos ruega que hagamos esta rectificacion.

Es cosa acordada la traslacion á Madrid del catedrático de la universidad de Sevilla D. Valeriano Fernandez Ferraz, supernumerario que era por oposicion en la Central; como asimismo las cesantías del presbítero Sr. Ortis, auxiliar, y la del Sr. Bahamonde, hijo del marqués de Zafra, ambos nombrados de real orden.

En la apertura de la universidad Central solo se leerá el discurso que á este fin ha escrito el rector D. Fernando de Castro, si bien se repartirá el que ya estaba impreso antes de la revolucion, debido al catedrático D. Francisco Fernandez y Gonzalez.

Parece ser cosa acordada la publicacion de un manifiesto que firmarán gran número de individuos procedentes de la antigua democracia.

Los demócratas del distrito del Centro se reúnen mañana á las ocho de la noche en el salon de grados del instituto de San Isidro.

Por el ayuntamiento popular de Madrid se invita á los suscritores del empréstito de un millon de escudos, á que ingresen en la depositaria el importe del primer plazo.

El regimiento de la Constitucion, que ha venido á esta capital procedente de Valladolid, está mandado por el coronel D. Eugenio Gonzalez, consecuente liberal, que siendo comandante de Almansa se sublevó con dos compañías en Avila el 3 de enero de 1866.

El Sr. D. Pascual Madoz se encuentra ya completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba.

Las *Novedades* espera que una vez realizado el empréstito no debe haber demora alguna en adoptar las resoluciones que el pais espera. Estas resoluciones son:

- Unificacion de la deuda pública. Consolidacion de la flotante. Supresion de cargas de justicia y clases pasivas, respetando los derechos legítimamente adquiridos y pagando ex deudita consolidada lo que debe pagarse. Supresion de los estancos y loterías. Reforma liberal y amplia de los aranceles de aduanas. Desamortizacion completa de todo lo amortizado.

Las noticias que hoy recibimos de Chile le carecen de interés.

Las lluvias eran tantas y tan prolongadas que inspiraban serios temores. En la isla de Juan Fernandez se sintieron tambien temblores de tierra. El mar salió de sus límites y se llevó varios efectos de poco valor.

Los productos de la aduana de Valparaíso duran el mes de agosto, ascendieron á 63.000 pesos.

Se ha descubierto en Washington un complot para asesinar al presidente Johnson.

El plan estaba formado desde el enjuiciamiento y debían llevarlo á cabo varios negros que se habian juramentado para el efecto.

El jefe de la conspiracion era un tal Heimgerber y la descubrió un empleado de Hacienda, llamado Frank Evans. La convencion, llamada de *derechos femeninos*, debe reunirse en Washington, en diciembre próximo, para hacer valer sus razones ante el Congreso, á fin de convencer á este que las conceda el derecho de sufragio. Las señoras que están al frente de este movimiento han dirigido una proclama al bello sexo, cuyo último párrafo empieza así:

«Alzaos, pues, mujeres americanas! ¡No durmais ya, mientras vuestras hermanas sufren! ¡No os considereis seguras, en tanto que os rodean los peligros!»

No es cierta la noticia de que el escritor D. Eusebio Blasco tome parte en el arreglo de la ópera bufa de Offenbach *La gran duquesa de Gerolstein* que va á ponerse en escena en el teatro de los Buños Arderius.

La Agencia Havas ha publicado un despacho telegráfico en los periódicos franceses, diciendo que el príncipe Humberto y la princesa Margarita su esposa saldrán para Roma el 15 de noviembre.

Las mujeres que piden en los Estados Unidos los derechos políticos, se reunirán en Washington en diciembre próximo.

El preámbulo del decreto que publicamos hoy sobre el empréstito de dos mil millones, es la memoria del estado de la Hacienda que se viene anunciando hácia dias. En este notable escrito se hacen declaraciones de importancia sobre el plan financiero del gobierno provisional y los proyectos del señor ministro de Hacienda. Mañana reproduciremos íntegro este documento cuya extension ha sido un obstáculo para insertarlo hoy.

No se sabe todavia qué proporción adoptará el gobierno entre el número de habitantes de las provincias de Ultramar y el de diputados cuando publique el decreto de convocacion; pero suponiendo que tome por base un diputado por cada 50000 habitantes, y que se eliminen de voto los esclavos, corresponderán:

A Filipinas.....	80
A Cuba, deducidos los esclavos..	21
A Puerto-Rico, id. id.....	12
A Fernando Póo.....	1

Si la proporción fuese de un diputado por cada 25000 almas, como algunos opinan ó desean, el número de los correspondientes á las colonias serian 228.

Los periódicos de Paris anuncian la llegada á aquella capital de sor Patrocinio. Su viaje á la capital del vecino imperio dió sin duda motivo para que los periódicos y correspondencias de Bayona supusieran que la llegada monja habia ido á Pau.

Persona de cuya veracidad no nos es lícito dudar, nos autoriza para decir que no es cierto lo dicho por algunos periódicos, sobre que de orden del general Concha, desapareció de la lámpida de la columna del 2 de mayo, la fecha de 1808.

Segun los diarios franceses aparece en lista un nuevo candidato á la corona de España.

Ese candidato es el príncipe Felipe de Wurtemberg.

Debemos dar un consejo á los periódicos transparentes: cojan el *Almanaque de Gotha* ó cualquier otro que contenga la lista de todos los príncipes de Europa, y presenten cada dia el nombre de uno de ellos como aspirante al trono de España. De esta manera se evitarán el trabajo de darse de calabazadas buscando candidatos que nos nadie les pide.

El subsecretario de Estado Sr. Valera ha renunciado al carruaje que le corresponde por su empleo, haciendo de este modo al Estado una economía de 8000 reales.

Se citan muchos nombres de personas que han de representar a España en el extranjero. Hasta ahora los que creemos tienen más probabilidades son: para Florencia el Sr. Ulloa; para París el Sr. Escosura; para Lisboa el señor duque de Tejada; para Viena el Sr. D. Francisco Rios Rosas; para Berlín el Sr. Rancés; para Washington el Sr. Roberts; para Bélgica el Sr. Alarcón.

Se hallan vacantes las plazas de jefe del departamento de liquidación de la deuda por haber sido nombrado director de la misma dependencia el Sr. Heredia, y la de subdirector de impuestos indirectos por cesación del Sr. Bordallo.

Los nuevos directores de Hacienda van despachados ya con el señor ministro.

Anoche a las once se prendió fuego al arco triunfal que hay en la plaza de las Cortes. La guardia de voluntarios de dicho edificio detuvo a tres sujetos que se hallaban a lado de dicho arco y los puso a disposición del señor alcalde del distrito. El comandante de dicha guardia, el teniente de la cuarta compañía del segundo batallón de voluntarios del distrito del Congreso, D. Francisco Infante, como el primer teniente de la misma D. Eduardo Galinsosa, que había ido a ver a su compañero, desplegaron tal actividad, tanto para descubrir los delincuentes cuanto para extinguir el fuego, que de seguro, si no lo hubieran conseguido tan pronto, las llamas hubieran pasado a los andamios que hay en la casa que se está construyendo esquina a la calle del Florín. Cuantos voluntarios y oficiales de dicho distrito supieron la ocurrencia, así como el alcalde Sr. Figueras y el secretario, se presentaron en el cuerpo de guardia los primeros a ofrecer sus servicios a la autoridad para dictar las ordenes oportunas y entre ellas la conducción de los tres presuntos reos a la cárcel del Saladero.

Ha sido repuesto en el cargo de secretario del gobierno civil de Filipinas el Sr. D. Vicente Barrantes.

Hoy ha estado conferenciando con el señor ministro de Hacienda una comisión de la diputación de Barcelona.

Créese que el número de diputados que van de venir a la Asamblea Constituyente serán siete u ocho más de los que forman el número de las Cortes ordinarias, pues se fijará el de las antiguas divisiones judiciales.

Ya debe hallarse en Madrid D. Rafael Pérez del Alamo, quien, según dicen los periódicos de Sevilla, viene acompañado de sus ayudantes, con objeto de sustituir al presidente del gobierno provisional, señor duque de la Torre.

De París escriben a la Epoca que las personas allegadas al duque de Madrid lesmienten que este haya prestado su quiescencia y aprobación al folleto titulado La Anarquía en España, que ya conocen nuestros lectores. Dicho folleto se atribuye a un antiguo carlista consagrado hoy con preferencia a negocios comerciales.

Dice un colega: El profesor de instrucción primaria Francisco Velez, obediendo a un sentimiento filantrópico, quiere, según nos indica en una atenta carta que nos ha remitido, establecer una escuela gratuita con el objeto de instruir a las clases obreras, y nos indica el sumo placer con que vería que esta conducta era seguida por algunos otros de sus dignos compañeros.

La iglesia de Santa María, que ha empezado a derribarse, fué fundada para nequizita, y en tal forma continuó hasta que en 1083 fué destinada al culto católico por Alfonso VI; fué consagrada en 2 de febrero de 1084 por el arzobispo de Toledo D. Bernardo de Agen. Al año siguiente se colocó en dicho templo la virgen de la Almudena, descubierta en un cubo de la muralla de la puerta de la Vega, quitándose entonces una pintura de la virgen denominada de la Flor de Lis, que había en el altar mayor y que aun existe. Este templo sufrió varias reformas, sobre todo en el reinado de Felipe IV y en el de Carlos III, siendo dirigida esta última por el arquitecto D. Ventura Rodríguez. La capilla denominada la grande fué construida a expensas del tildado Juan de Bozmediano; su estilo es plateresco y de mucho mérito, como igualmente la verja que le da entrada. El retablo es de gusto antiguo y de alto relieve y en su bóveda hay enterramientos de varios personajes célebres, por lo cual es de presumir que el señor marqués de Valmediano, patrono de dicha capilla, no dejará abandonados los restos mortales de sus antepasados. También existe allí la capilla de Santa Ana, perteneciente al patronato de los señores que llevan el apellido Manzanilla, y en cuya bóveda hay algunos estos que deben ser conservados.

El señor ministro de Hacienda con los primeros resultados del empréstito-suscripción, cuenta ya con medios para dominar las exigencias financieras de estas circunstancias; y como hay datos para creer que el resultado de la operación será completo, la cuestión de la Hacienda en un breve período podrá entrar en el estado de prospera normalidad que es el gran desideratum de los hombres de negocios del país.

Por el ministerio de la Guerra han sido aprobadas las propuestas de gracias hechas por la dirección general de infantería en favor de los jefes, oficiales e individuos de tropa del batallón de cazadores de Figueras.

Se ha concedido el empleo de teniente coronel, con destino al ejército de la isla de Cuba, al comandante de infantería, en situación de reemplazo, D. Federico Esponda y Morell.

El teniente de infantería del regimiento que fué don Borbón D. Diego Gil de Montes, ha sido nombrado ayuante de campo del capitán general de Valencia D. Carlos María de la Torre.

En la noche última ha fallecido en esta capital de una pulmonía fulminante D. Marcelo Teran, contador de primera clase del tribunal de cuentas de la nación.

Los demócratas del distrito de la Audiencia se reñen pasado mañana 31 a las siete de la noche en el local de los estudios de San Isidro.

El periódico de Valencia Los dos reinos nos anuncia que ha ocurrido un gran escándalo en la Iglesia de Real de Montroiz. El cura-párroco de la misma ANUNCIÓ EL PRÓXIMO FIN DEL MUNDO por los delitos de los revolucionarios, produciendo, como era consiguiente, el mayor disgusto.

Se va a rebajar el precio de los telegramas, volviendo al antiguo de cuatro reales el mínimo de diez palabras. Mas adelante acaso pueda rebajarse más todavía.

Esta tarde quedará acordado si ha de reunirse el domingo el partido democrático para acordar la candidatura. A la reunión que al efecto ha de celebrarse acudirán todos los hombres mas importantes de dicho partido residentes en Madrid.

Se ha concedido el empleo de comandantes de los capitanes de infantería don Antonio Aguado y D. Aureliano Font.

LA COTIZACIÓN OFICIAL DE LA BOLSA DE HOY es la siguiente:

Table with columns: Cotización oficial, Últimos precios, and various financial entries like '8 por 100 consolidado', 'Idem de 1.º', 'Idem de 2.º', etc.

Parece que si no se suprime el consejo de Estado, el gobierno provisional piensa nombrar consejeros a los que han sido ministros, con objeto de producir una economía de consideración en los gastos del Tesoro.

Se ha suspendido hasta el 15 del próximo noviembre la revista administrativa de los tercios de la Guardia civil.

Ha fallecido en esta corte el señor don Angel Esain, individuo de la Sociedad filantrópica de nacionales veteranos. Su cadáver será trasladado mañana a las cuatro de la tarde al cementerio de la puerta de Segovia, reuniéndose la comitiva en la iglesia de Santo Tomás.

EN EL MERCADO DE GRANOS DE MADRID DE HOY se ha vendido el trigo al precio medio de 7'326 escudos, según los partes oficiales.

Fanegas de trigo vendidas 604. La cebada se vendió de 3'300 a 3'300 escudos.

Se ha mandado que pasen a segunda situación las dos fragatas Numancia y Resolución, en el arsenal de Cartagena.

Ha salido para Fernando Póo el vapor Ferrol.

Se ha dispuesto que la fragata Navas de Tolosa, de la escuadra del Pacifico, regrese a España con la gente cumplida y próxima a cumplir de dicha escuadra. No sabemos si vendrá con ella el general Mendez Nuñez ó preferirá los vapores-correos.

Hoy han estado a conferenciando con el señor ministro de Estado los representantes de Francia, Suecia y Noruega y Países-Bajos.

Ha sido nombrado visitador general de beneficencia en la vacante de D. Agustín Gomez de la Mata, el Sr. D. Nicolás Escolar.

El Sr. García Lopez asesor del ministerio de Hacienda parece que se muestra poco dispuesto a aceptar el cargo que con tanto acierto le ha sido conferido; y no por el menor motivo político le induce a dejar de prestar su apoyo a la situación, sino porque después de las penalidades de la emigración y las fa-

nas de la junta revolucionaria desea descansar algun tiempo en su país. Mas por atendibles que sean sus razones, creemos que no será admitida la renuncia que hoy ha presentado al señor ministro de Hacienda.

Ha llegado hoy a Madrid la distinguida cantante señora Guymard que debutará muy en breve en el teatro de la Opera.

Los esfuerzos que hace la empresa para complacer al público son tan grandes que a pesar de tener el derecho de rescindir contratos por efecto de las circunstancias en que se halla el país, no solo no usa de tal derecho sino que presenta un cuadro de compañía como hace muchos años no se ha visto en esta capital.

Con la ópera I Puritani, y ahora la llegada de la señora Guymard, adquiere el teatro la animación de otros años; hoy se ha visto la contaduría llena de personas que se apresuran a renovar los abonos que tenían en años anteriores.

Hasta dentro de unos tres ó cuatro días no se publicará la ley electoral.

Los señores Joaristi, Castrovido y Gutiérrez (D. Santiago) individuos del ayuntamiento de Madrid, presentaron anteayer una proposición a dicha corporación, solicitando que el ayuntamiento elevara al gobierno una manifestación, haciéndole presente su desacuerdo con el manifiesto dado a la nación. La proposición no llegó a discutirse, lo cual se verificará en la sesión de mañana.

Hoy recibimos por el correo algunos ejemplares de la alocución que la junta revolucionaria de Béjar ha dirigido a los habitantes de aquella heroica ciudad al dar por terminada su misión. En este documento, después de dar cuenta de la disolución de la junta, se habla de las cuantiosas limosnas que se han repartido en aquella ciudad, como dijimos ayer. Al pie de uno de los ejemplares que hemos recibido se leen las siguientes líneas manuscritas: «No ha podido averiguarse quien es el incógnito y generoso protector de los heridos, de las viudas y de los huérfanos; solo se sabe que es el mismo de Córdoba, Sevilla, Alcolea, Santander y hospital militar de Madrid.»

Le aquí ahora la parte de la alocución de la junta que se refiere a este magnífico rasgo de caridad y patriotismo:

«Béjar, la muy liberal y heroica ciudad de Béjar y su junta de gobierno, tienen que hacer público uno de esos hechos de insigne filantropía y de consoladora caridad, tanto mas sublime y digno de gratitud, cuanto mas empeño ha habido en ocultar el noble corazón que le concibió y la familia ó la persona a quien se debe. D. Serapio Zugasti ha venido a nosotros con la misión interesante de reparar, entre las víctimas de las desgracias ocurridas por los acontecimientos del día 28 de setiembre último, y los incógnitos y bravos defensores de nuestro heroico pueblo, una cantidad de dinero de alguna consideración.

De tan señalado acto de beneficencia han disfrutado el valiente herido que selló con su sangre preciosa el amor a la libertad, la desconsolada viuda, el triste huérfano y el donado ciudadano, cuyo fuerte brazo ahuyentó las turbas desenfrenadas de los que se atrevieron a poner sitio a Béjar.

La junta, los populares y dignos jefes de la fuerza ciudadana y los muy celosos facultativos, han auxiliado con sus relaciones e informes la ejecución de este reparto generoso, y sentirán con toda su alma que a pesar de su esquisito cuidado é imparcialidad, se haya olvidado alguna persona digna de tan eficaz consuelo.

Este hecho, bejaranos, honra y glorifica, de tal suerte, a las personas que le concibieron y que le han ejecutado, que no hay palabras en nuestra rica y elocuente lengua bastantes para encarecerle. Tampoco las hay para que Béjar pueda significar la inmensa gratitud de sus nobles habitantes, que será eterna, que será inmortal, porque se transmitirá de generación en generación hasta la mas remota de las edades.

Loor, gloria, honor, gratitud imperecedera a tan insignes bienhechores, y a los dignos ejecutores que tan noblemente han enjugado tantas lágrimas.»

El sábado, a las dos de la tarde habrá una gran función en los Campos Eliseos a la que están invitados los generales libertadores. Se cantará por un numeroso cuerpo de coros un himno a la Victoria, asistiendo las bandas del segundo regimiento de ingenieros, la del regimiento inmemorial y la de Bailen.

Parece que el señor ministro de la Guerra guiado por un sentimiento de equidad y de justicia, decretará muy en breve la derogación de cuantas ordenes se opongan a la libre voluntad de los retirados respecto a que puedan viajar por la península é islas adyacentes, sin mas documento que el seguro militar ó la cédula de vecindad que obtengan de la autoridad civil, y cuando teng'n necesidad de hacerlo por el extranjero, lo hará de la misma manera que los demás individuos de clases pasivas. Conocida esta noticia se han hecho hoy grandes elogios de los propósitos del general Prim para quitar las trabas que prescribían las ordenes de las anteriores administraciones.

No ha salido cierta la noticia que corrió ayer de que el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas había marchado a Ronda.

Este ilustre hombre político y distinguido orador continúa en Madrid y esta misma tarde ha estado en la presidencia del Consejo de ministros.

Se ha dispuesto que el teniente coronel de infantería del ejército de Cuba don José Miranda y Guadrado, que ha cumplido el plazo reglamentario de permanencia en ultramar, regrese a la península a continuar sus servicios, quedando a su llegada en situación de reemplazo.

Se ha concedido la vuelta al servicio de las armas al comandante de artillería retirado D. Pascual Arin, en consideración a los buenos servicios prestados en el último alzamiento.

Se ha dispuesto el embarque de dos millones de cápsulas de la pirotécnica militar con destino a la isla de Cuba.

Por el gobierno militar de Madrid se avisa a los tenientes coroneles, comandantes, capitanes y subalternos que se hallen de reemplazo y en comisión activa en esta capital, para que se presenten de dos a cuatro de la tarde, el día 1.º los tenientes coroneles, el 2 los comandantes, el día 3 los capitanes y el 4 los subalternos, para cumplimentar una orden del capitán general.

Un periódico de Sevilla, enemigo del principio monárquico, califica de España virgen la del duque de Montpensier. El duque de Montpensier, según aparece de su hoja de servicios, depositada en nuestro ministerio de la Guerra, fué herido en 1814 en Africa en el campo de batalla. El solo y el archiduque José reunen esta circunstancia entre los príncipes de Europa.

Hemos oído que la circular del ministerio de Ultramar, publicada ayer por la Gaceta, que nosotros reproducimos, y cuya forma ha elogiado toda la prensa, está redactada por el Sr. Cisneros, jefe de la sección de Gracia y Justicia de aquel ministerio.

El secretario de la alcaldía del distrito de la Latina, D. Tomás Fernandez, ha sido nombrado jefe de seguridad pública del mismo distrito.

Parece que se va a cambiar el nombre a la calle de las Tabernillas, por otro que recuerde el último alzamiento.

Ha sido nombrado ayudante segundo de los voluntarios del distrito de la Latina, el Sr. Matamoros.

Los productos de la función naval dada esta tarde en el estanco grande del Retiro, serán destinados al socorro de los heridos de la batalla de Alcolea.

Por el juzgado del distrito del Centro y Cárcel de Mil er, se instruye con la mayor actividad, la causa contra los autores del robo hecho por varios sujetos que tomaron el nombre de la autoridad para penetrar en la casa de D. Francisco de la Presilla; calle de la Flora, núm. 4, cuart. 4.º, y robaron. Parece que los ladrones, que aun no han sido habidos, solo pudieron llevarse un gran reloj de oro con su cadena. El sereno que abrió la puerta de la calle y acompañó a los malhechores hasta la habitación del Sr. Presilla, ha sido detenido por disposición de la autoridad.

El señor alcalde primero de esta capital se ocupa en estos momentos de formular el reglamento por que ha de regirse la Milicia Nacional.

La Bolsa ha saludado hoy con alza el proyecto financiero publicado por el ministro de Hacienda en la Gaceta.

Espérase que Suecia y Noruega reconocerán en breve el nuevo orden de cosas creado en España.

El decreto del ministerio de Marina publicado hoy en la Gaceta contiene algunas erratas materiales importantes, por cuya razón se reproducirá rectificado mañana.

Ha sido nombrado oficial del ministerio de Marina el teniente de navío don Francisco Para y Figueroa.

Hecho ya por casi todas las potencias el reconocimiento del gobierno provisional, producto de la revolución española, ya no marchará a París y Londres, con la misión extraordinaria que se habia dicho el Sr. Olózaga; ni a Berlín, Viena, San Petersburgo y Florencia el Sr. Rancés encargado como el Sr. Olózaga de allanar las dificultades que pudiera haber para dicho reconocimiento.

Se ha concedido cuartel al general Primo de Rivera para Sevilla, al general Llacard para Madrid y al brigadier don Luciano de las Alas para Oviedo.

Ha sido nombrado gobernador militar de la plaza de Melilla, el brigadier don Pedro Beaumont.

Poco después de tomar posesion ayer el Sr. Fernandez de la dirección de Contabilidad, dió las oportunas disposiciones para que se lleven a término las liquidaciones correspondientes a los bienes de propios enagenados a las provincias de Castilla, con las que se facilitará el que puedan remediar algun tanto su parada crisis. El nuevo director, al tomar esta primera medida, dió una prueba del afecto que tiene a su país natal y a sus paisanos.

Ayer se abrieron cuatro cajones de los

ciento ocho que se hallaban deturados en la estación del ferrocarril del Norte, como pertenecientes a doña Isabel de Borbon. El señor gobernador de Madrid, acompañado de un notario y de una comisión de la junta del distrito de Palacio, quien dió la orden para que los cajones no salieran de Madrid, se constituyó en los almacenes de dicha estación, resultando, según las prendas que dentro de ellos se encerraban, pertenecer los bultos a la familia ex reinante de España. Ent e las ropas halladas parece que figura uno de los uniformes de sargento del regimiento inmemorial núm. 1, que usaba el que fué príncipe de Asturias. Todos los bultos fueron sellados y lacrados y puestos a disposición de la junta del patrimonio.

Han sido destinados a los regimientos que se designan los tenientes coroneles D. Antonio Zappino al de Estremadura, D. Pedro Rubin de Celis al de Iberia, y D. Juan Ruiz Piñero al de Cádiz.

Los coroneles D. Ramon Gonzalez Vega y D. Rafael Rubio y Lloret han sido destinados respectivamente a los regimientos de Sevilla y Cádiz.

Ha sido destinado al regimiento, número 32, el comandante D. José Martinez Amaya.

Hoy han estado a cumplimentar al capitán general de Madrid los jefes y oficiales del regimiento la Constitución que llegó ayer de Valladolid.

Pronto celebrará la dirección de Telégrafos una conferencia con los gerentes de algunas empresas de ferro-carriles para poder aumentar unas 800 estaciones a la actual red telegráfica.

Esta noche se reúnen en un banquete en la fonda de Barcelona los que estuvieron presos en la cárcel del Saladero en los años 1866 y 67, que son, entre otros, los Sres. Rivero, Salmeron, García Gimenez, Pío, Pinodo, Narvaez, Berza, Carrascon, Cortijo y otros. También están invitados los Sres. Escalante, Azara, Valero y algunos otros amigos de los espresados. La iniciativa para este convite ha partido de los Sres. D. Antonio Vallés y D. Tomás Petano Mazariego.

Por la dirección general de Contabilidad se comunica hoy a los gobernadores de las provincias la orden disponiendo se abonen los haberes de los funcionarios nombrados por las juntas de gobierno, aun cuando no reúnan estos las circunstancias prescritas en las leyes de presupuestos, circunstancias que ya se han derogado.

Una comisión de alumnos de la escuela de Arquitectura se ha presentado hoy al señor ministro de Fomento y le ha presentado una solicitud haciendo presente los perjuicios que sufrirán con la supresion de los cuatro años preparatorios de dibujo que no podrán aprender por no haber establecimiento público en que hacerlo. El Sr. Ruiz Zorrilla promete ocuparse de la solicitud de los alumnos y resolver lo mas conveniente a la enseñanza.

Parece que el Sr. Romero Ortiz tiene acordada la reposición de los jueces y promotores fiscales que fueron declarados cesantes en la pasada época, completando así un acto de justicia aplaudido por toda clase de personas, como lo fué también la reposición de los ministros del tribunal supremo de Justicia.

Mañana a las ocho de la noche se reúne en el local de la academia de Jurisprudencia, piso bajo del Ateneo, la sociedad abolicionista, para tratar cuestiones importantes y elegir la junta directiva. Por la estrechez del local no se permite la entrada mas que a los socios.

El batallón de voluntarios del distrito de la Audiencia que se ha formado en los estudios de San Isidro, ha nombrado los oficiales siguientes.

Primer comandante Ambrosio Mendez, segundo Francisco Ramos, capitán ayudante Bartolomé Palomino, abanderado Bernardo Marzo, sargento brigada Castor Balladares; capitanes, Vicente Enebra, Antonio del Valle, José Coma y Ramon Marzo; tenientes, Joaquín María Silverio, Isidro Onate, Juan José Gallego, Wenceslao Gallegos, Rafael Benitez Caballero, Angel Lara Gonzalez, Pio Soler, Ignacio Gredilla; subtenientes, Tomás Vecino, Eleuterio Roldan, Estanislao Amorós, Ramon Martin Lopez, Francisco Gonzalez, Francisco Monserrate, Manuel Escribano y Manuel Perea; quedando abierto el alistamiento de diez a doce de la mañana y de seis a ocho de la tarde en las oficinas de la comandancia, sita en el local de los estudios de San Isidro, piso bajo.

Ha sido aprobado el cuadro de jefes y oficiales que han de constituir el nuevo batallón de cazadores de Béjar núm. 17.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA. TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA. - Mañana no hay función. El sábado I Puritani, a las 8 1/2. ZARZUELA. - A las 8 1/2. - La novia impacientada. - Los dos capitanes. - Un huésped del otro mundo. BUFOS ARDERIUS. - A las 8 1/2. - El Pan de la boda. - Pascual Bailon. NOVEDADES. - A las 8 1/2. - El laurel de plata. LA CABEZA PARLANTE. - Calle de Carretas, número 14, bajo. - Horas de 6 a 10 de la noche todos los días.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 30.—San Claudio, compañero mártir. CUMPLEAÑOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde continúa la novena de San Rafael Arcángel. A las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Casador Compañía, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Gerónimo Martínez, terminándose con la reserva de S. D. M.—Por la noche continúa celebrándose en San Luis la novena que anualmente se consagra en sufragio de las benditas Almas del Purgatorio, y será orador D. Pedro García San Juan. Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de las Tribulaciones, en las Caponeras; ó la de las Angustias en San Fernando.

UNA LIMOSNA POR DIOS.—La impetra una honrada familia desgraciada, que en tiempos ocupó una buena posición, conduciéndola su estrella adversa á la mas espantosa miseria; el esposo y uno de sus hijos enfermos, y la demás familia penosamente de necesidad y acosados del frío, Moran tan grande cúmulo de infortunios. D. F. Alvarez, cura de Santa Cruz, y el Sr. Montero, teniente de San Luis, reciben las limosnas.

ANUNCIOS.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles buenos y en buen estado en la Carrera de San Gerónimo, núm. 45 y 47, cuarto segundo, núm. 2. Los inquietos se ausentan de Madrid y hacen almoneda todos los días desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

SE DESCUENTAN CARTAS DE PAGO. De la Caja de depósitos, acciones del Crédito Comercial y pólizas de seguros de vida. Barquillo 23.

SE NECESITA UN SASTRE DE CORTE para ponerse al frente de un comercio de ropas hechas en la villa de Haro, provincia de Logroño. En la confitería del Ríoano, calle Mayor núm. 12, darán razón.

BARATO.—ACEITE Y JABON A 20 Cuartos libra; pastas á 14; vino á 6 cuartos cuartillo, de Carifena á 12; garbanzos finos de 14 á 20; azúcar blanca á 44 y 48 rs. arroba. Rubio 39, tienda. 1

MARIA DEL CARMEN PLANCHADO. Ma de primera clase, solicita trabajo para su casa ó para fuera; calle de Cádiz, núm. 6, panadería, darán razón. 1

SE VENDEN: UNA ALFOMBRA DE SMOQUETA de 6 varas de larga y á 1/2 de ancha; una cama grande de hierro maquetada; dos galerías de caoba con flecos verdes; y una imitando á palo-santo, y un brasero de azofar y caja de nogal, todo poco usado. Fuencarral, 119, entresuelo izquierda. 1

LOS INDIVIDUOS ALISTADOS COMO Voluntarios de la Libertad en las comandancias ó canones de los diez barrios que constituyen el distrito del Centro, y en la comandancia general del mismo, sita en la calle de las Hileras, núm. 10, cuarto bajo, se presentarán desde el día 29 de diez á doce de la mañana ó de tres á seis de la tarde, en la referida comandancia general, llevando consigo la cédula de vecindad con objeto de identificar la persona, tallarlos y darles el seguro correspondiente.—Francisco Martínez y Brau.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. Se cede un sexto turno en un palco bajo de dicho teatro, en la Corona de Oro, Carrera de San Gerónimo, darán razón.

SE CEDE UN GABINETE CON BUENA SALIDA y una sala con alcoba interior, en un sitio próximo á la Puerta del Sol, para dos ó tres caballeros, con asistencia ó sin ella; calle de la Paz, 3, escritorio dará razón. 1

UNA SEÑORA DE EDAD; PENSIONISTA desea acompañar á una señorita ó cuidar de una casa por solo la habitación. Informarán, Rejas, 4, bajo derecha. 1

EN EL CUARTEL DE SAN FRANCISCO Hay de venta un buen caballo de jeto.

UNA SEÑORA DE BUENA FAMILIA desea una casa de ama de gobierno, calle de la Concepción Gerónimo, núm. 3, portal de modas darán razón. 1

ALFOMBRA DE TERCOPELO BRUNO. Se vende una en buen uso que mide siete varas de largo por cinco de ancho. Mayor, 37, tirador de oro. 1

DINERO. SE FACILITA A LOS EMPLEADOS del ferrocarril del Norte y telegrafos (sin comisión); plaza de Santo Domingo, 12, bajo. 1

SE CEDE EN LA CALLE DE LA MONTEA, 51, segundo derecha, una sala con alcoba ó un gabinete con idem, amueblado con todo lujo, con asistencia ó sin ella; también se vende una cama dorada de colgaduras y una lámpara de comedor. 1

CALLE DE TOLEDO NUM. 31, SE ESPERA por cuenta del abastecedor carne superior de vaca á 12 cuartos libra y sin hueso á 29, la de certero á 16 cuartos libra. 1

DE UNA A CUATRO DE LA TARDE SE hacen almonedas de muebles y algunos de lujo. San Juan, núm. 21. 1

BASTONES PARA AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES. Platina de Rio.—Preciados, 23.

UNA JOVEN DESEA CASA PARA servir ó de doncella Palma, 16, duplicado, patio. 1

CALLE DEL ARGO DE Sta. MARIA, 29. Ofiso segundo derecha, se cede una habitación para una señora. 1

GRAN FABRICA DE SOMBREROS DE UCENDO HERMANOS, PUENTES, 5. Rebaja de precios por causa de no pagar operarios y ser los mismos dueños que los fabrican. Sombreros de copa superiores 60 reales. Idem idem de primera 50 reales. Idem idem de segunda 44 reales. Hay surtido de hongos de todas clases á precios reducidos.

COMPANIAS DE LOS FERRO-CARRILES de Madrid á Zaragoza y á Alicante y de Ciudad-Real á Badajoz, en combinación con la empresa de diligencias entre Mérida y Cáceres.—Servicio de viajeros entre Madrid y Cáceres.

Precio de los billetes de Madrid á Cáceres ó vice-versa. 1.ª clase..... 238 rs. 2.ª clase..... 181 3.ª clase..... 116

Estos billetes se expedirán en el despacho central, calle de Alcalá, núm. 2, á donde se podrá acudir para obtener cuantas noticias se deseen.

IMPORTANTISIMO. OCHENTA repartidores hacen falta para repartir entegros. Se pagará 12 rs. por suscripción. Fuencarral, número 87, tienda. 1

UN MATRIMONIO QUE POR PRIMERA vez pone casas tiene habitaciones interiores y esteriores para caballeros. Tetuan, 29, tercero derecha. 1

PIANO DE OCASION.—EN 1100 RS. se vende un piano horizontal, apropiado para estudio. Calle de Jesús del Valle, núm. 42 primer, cuarto bajo. 1

VERDADERA GANGA.—POR CIRCUNSTANCIAS particulares se vende un magnífico piano piccolo nuevo, de siete octavas, construido por uno de los mejores autores. Calle de la Montera, núm. 7, cuarto tercero derecha. 1

COLEGIO DE LA CRUZ DE PRIMERA Clase, establecido hace años en uno de los sitios mas sanos, deliciosos y tranquilos de Madrid, Montaña del Príncipe Pio, calle de Fernandez de los Rios.—Director el Dr. D. Tomás Mendez Fernandez de Córdoba.

Desde la edad de seis años se admiten algunos internos, medio-internos, permanentes y esternos. Hay clases de instrucción primaria, de segunda enseñanza completa, preparatoria para carreras y de adorno. La educación moral y religiosa nada deja que desear. Hay servicio de ómnibus. Se repiten reglamentos á propiadas al que mande tres sellos. 1

ALMONEDA DE MUEBLES Y LOZA.—A San Carlos, 4, 1.ª derecha. 1

COSTURA A MÁQUINA EN EL ACTO. Se enseña á coser. Botoneras, núm. 6, segundo. 1

EN UNO DE LOS MEJORES PALCOS. Dicho del teatro de la Opera se cede con rebaja un primer turno de tres: si conviniere también se cedería un sexto turno. Barán racion calle de la Cruz, número 42, abnacen de cortidos. 1

R. I. P. LA SEÑORA D.ª PASCASIA GOMEZ de Urquina ha fallecido en la madrugada del día de hoy.

Su desconsolado esposo D. Jorge de Urquina, sus hijos, hermanos y demás parientes, ruegan á sus numerosos amigos que encomienden á Dios á la finada (Q. E. P. D.) y se sirvan asistir á la conducción del cadáver mañana 30, á las diez en punto de su mañana, desde la casa mortuoria, calle de la Montera, 33, al cementerio de la Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, en lo que recibirán especial favor.

Se suplica el coche.—No se reparten esquelas.—El duelo se despiden en el cementerio.

P. I. GIMNASIA. ESGRIMA. BAILE. P. I. SOLFEO. PIANO. IDIOMAS. DIBUJO Y LABORES.—Infantes 13, bajo. 1

DEPOSITO DE GARBANZOS NUEVOS por el propio labrador, de 34 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante; se responde de las cocheras. Desengaño 12, lonja. 1

COMPETENCIA EN CARROS DE MUDANZA, nueva empresa. Postigo de San Martín, núm. 14, y Gravina, núm. 1. Se hacen las mudanzas á precios desonocidos. 1

COX Y ASTILLAS 12 RS. POR CARROS Y 13 por quintales sueltos. Tahona de las Descalzas, 6, y Farmacia, 1. 1

A 20 RS. ARROBA Y 1 REAL BOTONERA, tinto seco y suave, en el almacén de vinos de Carifena de D. J. Ribó, calle de San Miguel, núm. 15. Los hay añejos á 30, 40 y 50 rs. arroba, y otras clases. 1

SALA DE ARMAS DE Mr. NICOLAS EL Zúavo, profesor de florete y sable, calle de Preciados, 86, bajo. 1

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ. Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses aun las mas inveteradas, sea cual fuere su procedencia. Así lo atestiguan la autoridad de personas muy conocidas, segun consta en el prospecto que á cada caja acompaña. Se venden en esta 11 y 20 rs. en la farmacia de Just, calle de Polígono, núm. 4, y en la de Ulzurrun, Barrio-Nuevo, núm. 11, Madrid.—En Avila: Salcedo.—Burgos: Llera.—Zaragoza: Rios.—Valencia, Bajada del Palau, Marin.—Santander, Vega.—Sevilla, Parra, y en todas las capitales de provincia.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN D. Joaquín Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas, tenidas por incurables como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el vólvulo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

RETRATOS. En tar. americana, seis, 40 rs.; idem pequeñas, 21. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, núm. 16.

BARATURA. La tabaquería de LA AMISTAD, Puerta del Sol 6, tiene el gusto de ofrecer á sus favorecidos nuevos modelos. Picadura flor de la Madrileña á 24 rs. libra. Idem de la Honrada, prensada, á 26 rs. Idem id. id. sin prensar, á 28 rs. libra. Idem de Cabañas á 24 rs. libra. En el mismo establecimiento se siguen anticipando sus haberes á las clases pasivas que cobran por las cajas de la Isla de Cuba.

EL SEÑOR D. ANGEL ESAIN Y BARBERIA, comendador de la distinguida Orden española de Carlos III, ha fallecido á las nueve de la mañana de hoy.

R. I. P. Su desconsolado hermano, parientes y testamentarios, ruegan á sus numerosos amigos que por un obsequio involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, se sirvan encomendarle á Dios y asistir mañana á las cuatro de la tarde, á la conducción del cadáver, desde la iglesia de Santo Tomás á la Sacramental de San Justo y Santa Cruz, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despiden en el cementerio.—Se suplica el coche.

NEUVA FABRICA DE SOMBREROS D. Copca, de Rica Pelaez. Preciados, 26 Gran surtido última moda (felpas franco sas), á los precios siguientes: superiores á 70 rs.; primera, 60; segunda, 50 y 46.

COLEGIO HISPANO-AMERICANO DE SANTA ISABEL. Continúa la educación de alumnos pupilos, pensionistas, medio-pupilos y esternos en este espacioso establecimiento. Hay clases para cuanto concierne á la enseñanza primaria y á la segunda, y para la preparación de las carreras especiales. También están organizadas otras hijas de la educación, como la gimnasia, esgrima, dibujo, música, equitación, etc. La educación se dá sólida, religiosa y esmerada. Sus prospectos y reglamentos se facilitan gratis en la portería del establecimiento.—Barquillo, 5.

Á 4 POR 100. Anticipos á los duenos legítimos de papel del Estado. Se trata solo con aque llos. Por correo S. S. Leroux, Madrid.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO, empréstito romano, peninsulares, litu los de sisas y cartas de pago de la caja de Depósitos. Dirigirse á Manuel Moscaula calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

SE ALQUILAN CAMAS y muebles, servicio nuevo y bueno, y precio módico. Costanilla de Capuchinos número 1.

ESGRIMA. Monsieur Carbonell, profesor de Esgrima, que antes tenia su sala en la calle de Lobo núm. 15, tiene el honor de avisar á sus discípulos y á los aficionados que se ha trasladado á la calle de la Cruz número 23, principal.

VENTA DE PINTURAS ANTIGUAS y modernas de muy buenos autores. Calle de la Victoria, 40, bajo.

LANERIAS PARA TRAGES DE SEÑORA desde 2 rs. en adelante, madapolana por piezas 1 1/2, indianas 1 1/2. Posta, 13, esquina á la de S. Cristóbal.

SE CEDE UN CUARTO TURNO D'Opera bajo de frente, en el teatro de la Opera. Informarán Carrera de San Gerónimo 23, principal derecha.

SE ALQUILA EL LOCAL DE LA ESPOSICION de pinturas, en el paso de Cisneros: es apropiado para estudios de pintores y talleres, reuniones, conciertos, etc. En la portería del palacio del señor de Indio informarán del precio y condiciones.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS, LOGRADAS SIN MEDICINA, PURGANTES NI GASTOS POR LA DELICIOSA HARINA DE SALUD LA REVALENTA ARABIGA, DU BARRY DE LONDRES.

que cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores agriados, calambres, espasmos é inflamaciones de estómago, de los riñones, del corazón, del costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tos (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histerico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura, y energía, hipocondría.—Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

EXTRACTO DE 72,000 CURACIONES.

Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la Revalenta arabiga de Barry de Londres; á las mil pruebas de agradecimiento recibidas tenemos la dicha de añadir la del Papa. La Gaceta del Mediodía la publica en los términos siguientes:

«Roma 24 de julio de 1866. «La salud de SU SANTIDAD es excelente, sobre todo desde que abstiniéndose de otros remedios hace uso en sus comidas de la REVALENTA ARABIGA DU BARRY, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. SU SANTIDAD no tiene palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.» (Correspondencia de la Gaceta del Mediodía.)

CERTIFICADO NUM. 88614, DE LA SEÑORA MARQUESA DE BREHAM.—Muy señor mío: Por resultado de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años.

Me era enteramente imposible distraerme con la lectura ó la escritura, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoporable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar ni un solo momento; sucumbia bajo una tristeza moral, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud.

La Revalenta Arabiga, ¡bendito sea Dios! me ha hecho vivir; puedo ahora hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.

De Vd. muy agradecida, MARQUESA DE BREHAM. Núm. 68471.—26 de octubre de 1866.—Muy señor mío: Puedo asegurarle que, despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de gafas, y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á usted para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, S. A. y, etc.—PEDRO PASSELLI, bachiller en teología y cura párroco de Prunetto. (Departamento de Mondoví.)

Núm. 62476, Sainte Romaine des Iles (Saone y Loire).—¡Loado sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Comparet, cura.

Núm. 46210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habia hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.

Núm. 49422.—El señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, ó consecuencia de escesos de la juventud.

Núm. 53360.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonal, despues de haber sido declarado incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida.

Hoy (1866) se encuentra gozosa y con una completa salud.

La REVALENTA ARABIGA economiza cincuenta veces suprecio en otros remedios, y ha operado 72000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.

Es embalada en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; dos libras, 37; cinco libras, 80; doce libras, 170, y de veinticuatro libras, 300 rs., ó sea dos cuartos por comida.

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO. Alimento esquisito, eminentemente nutritivo asimilando y fortaleciendo los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72448.—Cádiz 3 de junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos y aprovecho esta ocasion para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideracion con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—Vicente Moyano.

Núm. 59103.—Paris 20 de abril de 1866.—Muy señor mío: Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no debo dudar que me hayacuradola opresion, reumatismo, falta de sueño y fuerzas que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42319.—Adra, provincia de Almería 21 de octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de es-

ta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandar me todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—FERMIN DE LA HITOLE, al vice-consulado de Francia.

Núm. 43745.—Paris 11 de abril de 1866. Muy señor mío: tengo la satisfacción de anunciarle que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecia, gracias al uso que ha hecho del Chocolate de Revalenta. Con efecto, la que antes no dormia, ni podia digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritacion nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestion, se encuentra curada de la afeccion nerviosa que padecia, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de MONTLOUIS.

Núm. 72618.—Beaulieu (Francia) 30 de julio de 1868.—Tengan ustedes la bondad de mandarme una lata de 288 tazas de Revalenta al chocolate. Durante diez años he padecido de los nervios. Esta atroz enfermedad desaparece, desde que hago uso de su inapreciable específico.—Doña Armande Prevost, propietaria, Beaulieu sous Napoleon. (Vendée.)

Núm. 72632.—Beaumont (Francia), 3 de agosto de 1868.—Sirvase ustedes mandarme 12 cajas de su excelente Revalenta al chocolate, pues ella está haciendo prodigios.—F. Valette, farmacéutico.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 37 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza.

- MADRID.—En casa del Sr. Borrell, hermanos, Puerta del Sol, 7 y 9.—Moreno Miguel, Arenal, 6.—Carlos Ulzurrun, Barrio-Nuevo, núm. 11.—Sanchez Ocaña, Principe, 13.—Escobar, plaza del Angel, 7.—Miguel de Celis, Jovellanos, 8.—Carlos Prats, Arenal.—Fernando Alonso, Prado, 10.—Luengas de Palacios, Mayor, 41.—M. Gami, Montero, 34.—Pietro, Arenal.—Arcadio Just, Pellos, 4.—Mariano Garcia, Hortaleza, 9.—José María Moreno, calle Mayor, 33.—Sobrinos de Perez, calle de Atocha, núm. 33.—D. Angel Lozano, Atocha, 50.—G. Rodríguez, Atocha, 24.—Manuel Besteiro, plaza de Matute, 11.—Felix Lozano, ultramarinos calle de Leon, 18.—Leon Pueyo hermanos, ultramarinos, Luna, 2.—Vicente Sierra, ultramarinos, calle Mayor, 64.—Señor Garcia, ultramarinos, calle Mayor, 39.—D. Rafael Ruiz, ultramarinos, Valverde, 20.—D. Pio Castano, ultramarinos, Desengaño, 1.—D. Manuel M. Pibero, ultramarinos, San Gerónimo 29.—D. Ruperto ultramarinos, San Alberto, 3.—Sres. Camara y Gomez, ultramarinos, Clavel esquina á San Miguel, 1.—D. Ramon de Trucha, chocolatería, Carrera de San Gerónimo 20.—ALICANTE.—Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.—José Bellido, farmacéutico.—AYLA.—Tomás Salcedo, farmacéutico.—BARCELONA.—Yidal y Rivas, drogueros.—Agustín Massana, Fernando VII, núm. 14.—José Martí y Artigas, calle Escudillers, número 61.—Sr. D. Ramon Guay, calle de Llaner, número 4.—E. Martignoles, hermanos, tienda del Colmado.—BILBAO.—J. M.ª de Somonte, Bidebarrieta, 5.—CORDOBA.—Viuda de Avilés y Cano, farmacia.—CARTAGENA.—Diego de la Cruz, Duque, 10.—FIGUERAS.—Francisco Fabre, 22.—GIBRALTAR.—Sr. Roberts.—GRANADA.—Pedro de Zúñiga, c. de Salamanca.—JAEN.—Juan B. Morales, farmacéutico.—LEON.—G. F. Merino é hijo.—LOGROÑO.—Maximino Zardoya, plaza del Mercado, 11.—MALAGA.—Jorge Hodgson.—MURCIA.—Rafael Almasan y Martín, propietario de La Paz de Murcia.—OVIEDO.—Eugenio Martínez, farmacia.—PONTEVEDRA.—Juan Rodriguez Moure.—SEVILLA.—D. R. Piñal, dueño del Porvenir.—SORIA.—Camana, hermanos.—TOLEDO.—Anastasio Zardoya.—VALLEOLID.—Perez Minguez, calle de Santiago, núm. 45.—Gonzalez (borms), Comestibles.—VALENCIA.—Eduardo Jimenez, sombrereria, 11.—Manuel Mezquita, calle del Trench, 13.—Ramon Rivas, Mercado, 40.—ZARAGOZA.—Ramon Rios, Coso, 33.—Andrés Gil, Cardan, 41.—Viuda de Hacia é hijo, calle de D. Jaime I, núm. 33.—LISBOA.—H. le Prubex, rua Dado, 11.